



Buenos Aires, 21 de febrero de 2022.

**NOTA CIRCULAR Nº 009/22**

**A LAS EMPRESAS ASOCIADAS**

**Ref.: Acuerdo Salarial UOCRA  
C.C.T. Nº 76/75 y 577/10  
EX-2022-15424104- APN-DGD-MT  
Pendiente de Homologación**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento el acuerdo salarial signado el 15 de febrero de 2022 con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en los Convenios Colectivos de Trabajo (C.C.T.) Nº 76/75 y Nº 577/10.

Cabe señalar que el acuerdo que se adjunta ha sido presentado y ratificado ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y se encuentra pendiente de homologación.

Sin otro particular, saludo a usted con la mayor consideración.

  
**Ing. Fernando Lago**  
Gerente General

AFM/mar